

**Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial**

Fecha del Estado: 22/01/2026

Página 1 de 4

Número Expediente Clase de Proceso Nombre del Inculpado Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

05001250200020230100401 Abogados en Apelación BERNARDO DE JESUS VALENCIA GARCIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUARNE ANTIOQUIA ESTADO N°

FECHA: 22/01/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del tres (3) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 050012502000202301004 01 seguido contra Bernardo De Jesús Valencia García, por queja formulada Por compulsa de copias del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal De Guarne Antioquia, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió ... PRIMERO: DECLARAR LA NULIDAD de la actuación a partir, inclusive, de la sentencia proferida el 30 de septiembre de 2024 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia, mediante la cual sancionó al abogado Bernardo De Jesús Valencia García, por las razones anteriormente expuestas...

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001080200020240167500	Funcionarios de instrucción	MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA SALA PENAL	PAULA ANDREA MARTINEZ VARGAS	ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 22 de Enero de 2026

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha tres (3) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020240167500 seguido contra el disciplinable JULIÁN RIVERA LOAIZA Y JAIRO MAURICIO CARVAJAL BELTRÁN, EN SU CALIDAD DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA, por queja formulada por PAULA ANDREA MARTÍNEZ VARGAS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso:

PRIMERO. - ORDENAR LA TERMINACIÓN de la actuación disciplinaria seguida contra los doctores JULIÁN RIVERA LOAIZA Y JAIRO MAURICIO CARVAJAL BELTRÁN, en su calidad de MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA, por las razones expuestas en este proveído.

En consecuencia, se dispone el archivo de la actuación.

SEGUNDO. - Contra esta decisión procede el recurso de

Fecha del Estado: 22/01/2026

Página 3 de 4

NOTIFICACION POR ESTADO No. 8

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001080200020250059900	Funcionarios de instrucción	MAGISTRADOS COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE VALLE DEL CAUCA	COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA	ESTADO NÚM. _____

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial
Bogotá, D.C., 22 de enero de 2026

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha tres (3) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020250059900 seguido contra el disciplinable LUIS HERNANDO CASTILLO RESTREPO e INÉS LORENA VARELA CHAMORRO, EN CALIDAD DE MAGISTRADOS DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA, por queja formulada por COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO ORDENAR LA TERMINACIÓN de la actuación disciplinaria seguida contra los doctores LUIS HERNANDO CASTILLO RESTREPO e INÉS LORENA VARELA CHAMORRO, en su condición de MAGISTRADOS DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA, por las razones expuestas en este provelido. En consecuencia, se dis

Fecha del Estado: 22/01/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 8

Página 4 de 4

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

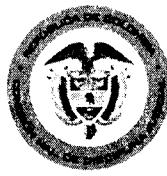
SE DESFILA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZO: Aldius
JAIDIN GUTIERREZ RODRIGUEZ
REVISÓ: Ex
FRANCIA CARMONA VARGAS MARTINEZ

Nombre del Inculpado
Nombre del querellante
Asunto a Notificar

WILLIAM MORENO MORENO

SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N1008

FECHA: 22/01/2026

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del tres (3) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 050012502000202301004 01 seguido contra el doctor Bernardo De Jesús Valencia García, queja formulada por compulsa de copias del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal De Guarne Antioquia, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "...**PRIMERO: DECLARAR LA NULIDAD** de la actuación a partir, inclusive, de la sentencia proferida el 30 de septiembre de 2024 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia, mediante la cual sancionó al abogado **BERNARDO DE JESÚS VALENCIA GARCÍA**, por las razones anteriormente expuestas...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor Bernardo De Jesús Valencia García en calidad de disciplinado. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente.

William Moreno Moreno
Secretario Judicial

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente nominado

Elaboró: Cristian López González
Asistente administrativo grado 06

(*) La presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 1008

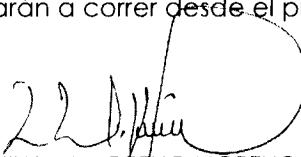
Bogotá, D.C., 22 de Enero de 2026

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **tres (3) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)**, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 11001080200020240167500** seguido contra el disciplinable JULIÁN RIVERA LOAIZA Y JAIRO MAURICIO CARVAJAL BELTRÁN, EN SU CALIDAD DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA, por queja formulada por PAULA ANDREA MARTÍNEZ VARGAS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «PRIMERO. - ORDENAR LA TERMINACIÓN de la actuación disciplinaria seguida contra los doctores JULIÁN RIVERA LOAIZA y JAIRO MAURICIO CARVAJAL BELTRÁN, en su calidad de MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA, por las razones expuestas en este proveído. En consecuencia, se dispone el archivo de la actuación. SEGUNDO. - Contra esta decisión procede el recurso de reposición, de conformidad con lo señalado en el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 65 de la Ley 2094 de 2021. TERCERO. - EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JULIÁN RIVERA LOAIZA, EN CALIDAD DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario judicial

Elaboró: María Jose Solano Chavarro
Escribiente Nominado


Revisó: Jhon Ramírez Chitiva
Escribiente Nominado

¹ La presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 008

Bogotá, D.C., 22 de enero de 2026

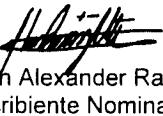
**El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina
Judicial**

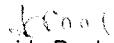
Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha tres (3) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020250059900 seguido contra el disciplinable **LUIS HERNANDO CASTILLO RESTREPO E INÉS LORENA VARELA CHAMORRO, EN CALIDAD DE MAGISTRADOS DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA**, por queja formulada por **COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: « PRIMERO. ORDENAR LA TERMINACIÓN de la actuación disciplinaria seguida contra los doctores LUIS HERNANDO CASTILLO RESTREPO e INÉS LORENA VARELA CHAMORRO, en su condición de MAGISTRADOS DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA, por las razones expuestas en este proveído. En consecuencia, se dispone el archivo de la actuación.».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **INÉS LORENA VARELA CHAMORRO - MAGISTRADA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


REVISÓ: Jhon Alexander Ramírez Chitiva
Escribiente Nominado


ELABORÓ: Leidy Paola Charry Garzón
Escribiente Grado 7

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.